

U



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

PATENTES COMERCIALES  
NCRD / IAV BVL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESOR JURIDICO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
PATENTES COMERCIALES  
maan.-

DECRETO EXENTO N° 2730

CAUQUENES,

24 JUN. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de EVA DEL CARMEN CERONI LÓPEZ R.U.T.: **Ley 19.628 (\*)** con giro "Mini-Market" en kilómetro 19 camino a Parral Lt-69 Capellanía, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Dominio Vigente de la Propiedad, Resolución Exenta N° 2307918012 de fechas 29 de noviembre de 2023 y N° 009 de fecha 15 de diciembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O**

**APRUEBASE**, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar Rol: 500204, con giro: Mini-Market a nombre de EVA DEL CARMEN CERONI LÓPEZ R.U.T.: **Ley 19.628 (\*)**, ubicada en kilómetro 19 camino a Parral Lt-69 Capellanía, a contar del segundo semestre de 2023.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

**DISTRIBUCION : ( )**

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(\*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.